RESOLUCIÓN No. 02-1996
(03 de noviembre de 2026)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02-1929 del 22 de octubre de 2026, el Rector (E) de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la doctora **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, Vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Que, la Universitaria Tecnológica de Santander, suscribió contrato de compraventa **No. 002994-26** con el **CONSORCIO FERRETUTS**, NIT 902121077-8, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($181.176.230) IVA INCLUIDO**, Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 26-01826 de fecha 6 de agosto de 2026.

Que, es una obligación de la Universitaria Tecnológica de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a **MARTHA CRISTINA MEDINA GOMEZ** coordinadora seguridad y salud en el trabajo de la universitaria tecnológica de Santander, como supervisor del contrato de compraventa suscrito con **CONSORCIO FERRETUTS** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026"**

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normativa vigente y aplicable a la respectiva materia.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

RESOLUCIÓN No. 02-1996
(03 de noviembre de 2026)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Orlando Soto Uribe -Contratista Dirección jurídica UTS.
Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar -Directora jurídica UTS.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional